

TRD-121.1.18.01.00000005.10.2026000445

Palmira, 26 de marzo de 2026

Señor
ANÓNIMO

ASUNTO: Respuesta a petición

Cordial Saludo.

En atención a su petición distinguida con el Radicado 20260140031, en la que nos da a conocer la aparente ocurrencia de comportamientos contrarios a la convivencia en un sector de la Urbanización El Bosque, comedidamente nos permitimos dar respuesta a su petición en el presente oficio.

Sea lo primero decir que el día 12 de marzo de 2026, se realizó visita desde la Subsecretaría por parte de los funcionarios Jaime Andrés Guerra Palacios y Enrique Caicedo Aguilar, tal como da cuenta el Informe de Visita TRD-121.1.26.18.00000039.12.2026000065 (20260105343). Es necesario precisar que si bien al momento de la visita se logró evidenciar los hechos narrados por usted, en el sentido de vislumbrar los elementos que darían cuenta de una aparente intervención y ocupación del espacio público, no se pudo identificar al aparente responsable de estos hechos. En el informe se consigna que para el momento de la visita nadie respondió o salió a recibir los funcionarios al tocar la puerta de la vivienda con la nomenclatura Calle 33A No. 8-23.

Por lo anterior, atendiendo que es el Inspector de Convivencia y Paz, la autoridad competente para ejercer la función de policía y determinar conforme al proceso verbal abreviado, la existencia o no de comportamientos contrarios a la convivencia, a través de Nota Interna TRD-121.1.26.18.00000005.13.2026000099 de 26 de marzo de 2026 (20260125063), se procedió a surtir el traslado a este, conforme corresponde al tenor de los Artículos 16, 206 y 223 del CNSCC (Ley 1801 de 2016), para efectos del conocimiento de los aparentes comportamientos contrarios a la integridad urbanística y/o al cuidado e integridad del espacio público. Se adjunta evidencia del traslado.

Finalmente a pesar de que en el texto de su petición anónima no se indicó ningún medio para recibir la respuesta ni datos de contacto, la presente respuesta se remite a la dirección de correo electrónico que fuere registrada en el Sistema al momento de la radicación de la petición.

Atentamente,



SANDRA LORENA OSPINA SALAMANCA
Subsecretaria de Inspección y Control

Proyectó: Jamie McGregor Arango Castañeda – Profesional Universitario Grado 2
Revisó: Sandra Lorena Ospina Salamanca – Subsecretaria de Inspección y Control
Aprobó: Sandra Lorena Ospina Salamanca – Subsecretaria de Inspección y Control



Jamie McGregor Arango Castañeda <[REDACTED]>@palmira.gov.co>

PARA REPARTO - NOTA INTERNA TRD-121.1.26.18.00000005.13.2026000099 DE 26-03-2026 (20260125063) - PETICIÓN 20260140031 - A INSPECTOR DE CONVIVENCIA Y PAZ

1 mensaje

Jamie McGregor Arango Castañeda <[REDACTED]>@palmira.gov.co>
Para: Tatiana Zuniga Gaviria <[REDACTED]>@palmira.gov.co>
CC: Sandra Lorena Ospina Salamanca <[REDACTED]>@palmira.gov.co>
CCO: Jamie McGregor Arango Castañeda <[REDACTED]>@palmira.gov.co>

26 de marzo de 2026 a las 5:46 p.m.

Señor
INSPECTOR DE CONVIVENCIA Y PAZ (REPARTO)

Cordial saludo

Respetuosamente me permito remitir la Nota Interna TRD-121.1.26.18.00000005.13.2026000099 de 26 de marzo de 2026 (20260125063), a través de la cual se traslada el Informe de Visita TRD-121.1.26.18.00000039.12.2026000065 (20260105343) y el Radicado 20260140031.

Cordialmente,






Jamie McGregor Arango Castañeda

Profesional Universitario - Subsecretaría de Inspección y control
Secretaría de Gobierno

Teléfono (602) 2856121 - Calle 30 No. 29 - 39 Palmira, Valle / Cod.postal 763533
ventanillaunica@palmira.gov.co

3 archivos adjuntos

-  **TRD-121.1.26.18.00000005.13.2026000099 20260125063 - 20260140031 A INSPECTOR.pdf**
389K
-  **TRD-121.1.26.18.00000039.12.2026000065 20260105343 - 20260140031 INFORME.pdf**
908K
-  **20260140031.pdf**
39K